



**CONTRATO DE PRODUCCIÓN N° 022 DE 2016
SUSCRITO ENTRE TELECAFÉ LTDA. Y CONEXIÓN VISUAL S.A.S.**

CONTRATO: 022 de 2016
CONTRATANTE: TELECAFÉ LTDA.,
Gloria Beatriz Giraldo Hincapié
CONTRATISTA: CONEXIÓN VISUAL S.A.S
Carlos Alberto Roa López
INICIA: 25 de julio de 2016
TERMINA: 15 de diciembre de 2016
VALOR: \$169.000.000.oo incluido IVA

Entre los suscritos **GLORIA BEATRIZ GIRALDO HINCAPIÉ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.062.335 de Pereira, en su calidad de Gerente del Canal Regional **TELECAFÉ LTDA.** sociedad entre entidades públicas (Caldas, Risaralda, Quindío) organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Nacional, con domicilio en la ciudad de Manizales, constituida mediante Escritura Pública N° 890 del 06 de agosto de 1986, de la Notaría Única del Círculo de Villamaría, Caldas, modificada mediante las Escrituras Públicas N° 2.065 del 29 de noviembre de 1999, N° 1.450 del 27 de noviembre de 1997 y 220, del 18 de febrero de 1998, 647 de noviembre 25 de 2003, Escritura pública 033 de febrero 2 de 2009, escritura pública 034 de febrero 2 de 2009 y escritura pública 036 de febrero 5 de 2009, todas otorgadas en la Notaría Única de Villamaría, Caldas, con Nit. 890.807.724-8 debidamente facultada, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **CARLOS ALBERTO ROA LÓPEZ**, identificado con la cédula de N° 6.361.737 de Obando, quien obra en nombre y Representación de la Empresa **CONEXIÓN VISUAL S.A.S.**, identificada con NIT. 900357351-8, de acuerdo al Certificado de Cámara de Comercio de Pereira y quien en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente Contrato de Producción, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** Contratar la producción por encargo de veintiséis (26) capítulos de 26 minutos cada uno, de crónicas de inclusión sobre personajes con discapacidad que triunfan en el Eje Cafetero (Caldas, Quindío, Risaralda), dichos capítulos tendrán como objeto mostrar perfiles de personajes con discapacidad que se destacan en el Eje Cafetero, casos excepcionales de superación y/o experiencias de éxito, que se convierten en un gran ejemplo para la sociedad. Cada capítulo debe incluir sistema de acceso para la población sorda (Closed Caption). **SEGUNDA: OBLIGACIONES POR PARTE DEL EL CONTRATISTA:** 1. Realizar la preproducción, producción y postproducción de los veintiséis (26) capítulos de 26 minutos cada uno, de crónicas de inclusión sobre personajes con discapacidad que triunfan en el Eje Cafetero (Caldas, Quindío, Risaralda), objeto del contrato. 2. Las Imágenes serán originales o de archivo con su debida autorización de emisión, que por su importancia testimonial o histórica sirvan de contexto y de complemento. 3. La graficación debe ser original, aprobada por el Canal. 4. El Recurso Técnico mínimo deberá estar compuesto como mínimo por: dos Cámaras digitales de vídeo professional HD, Kit de luces: filtros y accesorios, Kit de áudio: un (1) micrófono de solapa, trípode de cabeza fluida: un (1)

